



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

Proposición con Punto de Acuerdo.

La suscrita **Senadora María Graciela Gaitán Díaz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117, 118, 121 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

La Constitución Federal en su artículo primero, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Asimismo, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las **discapacidades**, entre otras.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre el 20 por ciento y 40 por ciento de las personas con discapacidad en el mundo **no suelen ver satisfechas sus necesidades de asistencia** en relación con las actividades que realizan.

Ahora bien, en nuestro país, el 6% de la población (aproximadamente 7.1 millones de personas), **tiene algún tipo de discapacidad**; las causas principales son: algún



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

tipo de enfermedad (41%), la edad avanzada (33%), el nacimiento (11%), los accidentes (9%) y la violencia (0.6%).

En este sentido, se destaca que existen diversos tipos de discapacidad:

1. Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

La discapacidad más frecuente es la motriz, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las dificultades para ver y caminar son las más frecuentes, mientras que las menos reportadas son las de habla o comunicación.

2. Discapacidad Sensorial Visual. Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Se estima que en nuestro país hay 2 millones 237 mil personas con deficiencia visual y 415 mil 800 con ceguera. No sólo los adultos tienen problemas de pérdida de visión; también los bebés, en especial los prematuros, pueden presentar retinopatía, principal causa de ceguera infantil.



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

3. Discapacidad Auditiva. Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. En México existen 2.3 millones de personas con discapacidad auditiva, 34.4 % tiene edad entre los 30 y 59 años, 47.4% son mayores de 60 años.

4. Discapacidad Intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. En nuestro país sólo 4.4% reportan tener dificultad para poner atención o aprender cosas sencillas, lo cual significa que dicha limitación ocupa el último lugar entre los diferentes tipos de discapacidades o dificultades medidas.

5. Discapacidad Mental. Alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

En el ámbito legislativo, un avance importante en nuestro país, sin duda, es la expedición de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial que tiene como finalidad primordial garantizar, por una parte, el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, eficiencia, sostenibilidad, calidad, **inclusión** e igualdad, así como el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, **transporte público** y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad.

El 30 de marzo de 2007, se firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Al ratificar esta Convención, **nuestro país refrendó su compromiso a favor de la promoción y protección de los derechos de los mexicanos que sufran alguna discapacidad**, generando condiciones que permitan a toda persona, a **desarrollarse de modo integral, así como ejercer sus derechos y libertades plenamente y sin discriminación**.

En todo el mundo, las personas con discapacidad enfrentan numerosas barreras para acceder a servicios cotidianos que aquellas sin discapacidad dan por sentado. México no es diferente en este sentido: los mexicanos con alguna discapacidad tienen un **28 % menos probabilidades de completar la escuela primaria, un 62 % menos de finalizar una educación universitaria y un 32 % más posibilidad de estar desempleados**.

La **falta de espacios públicos accesibles e inclusivos** es uno de los obstáculos más importantes para estas personas. Y el transporte público es el principal sector donde las desventajas para las personas con discapacidad son más visibles. Según una encuesta nacional, el 70,9 % de los mexicanos convino en que **la mayor parte del transporte público no cumplía con las normas mínimas para que lo usen las personas con discapacidad**.



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

Máxime, si se considera que, la **movilidad es un derecho humano para todo tipo de personas**, con o sin discapacidad, por tal razón, es necesario conocer que el las dependencias competentes están llevando a cabo acciones para atender la demanda de las personas con discapacidad.

A propósito del contexto del tema que nos ocupa en el presente asunto, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el 03 de diciembre de cada año "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", con el fin de **fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con algún tipo de discapacidad**, así como el promover sus derechos y bienestar en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido, **es fundamental que se continúe materializando** el compromiso del estado mexicano de adoptar políticas públicas, programas, marcos normativos, con la finalidad de lograr la inclusión de todas las personas mediante acciones concretas, particularmente el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a **todas las personas en el transporte público y los sistemas de movilidad** tanto en zonas urbanas como rurales mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, con especial atención a **personas con discapacidad**, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad.

En virtud de lo antes expuesto, se tiene a bien presentar ante esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Primero. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión **exhorta** respetuosamente al **Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones**



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

y Transportes, para que, por una parte, **remita un informe detallado sobre las políticas públicas, programas y acciones que se llevan a cabo con la finalidad de garantizar** el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas en el **transporte público y los sistemas de movilidad federales**, con especial atención a **personas con discapacidad** y, por otra parte, para que **continúen implementando acciones para adoptar plenamente el modelo social de discapacidad.**

Segundo. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión **exhorta** respetuosamente a los Titulares de las Secretarías en la materia de las 32 entidades federativas, para que, por una parte, **remitan un informe detallado sobre las políticas públicas, programas y acciones que se llevan a cabo con la finalidad de garantizar** el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas en el **transporte público y los sistemas de movilidad estatales y municipales**, con especial atención a **personas con discapacidad** y, por otra parte, para que **continúen implementando acciones para adoptar plenamente el modelo social de discapacidad.**

Atentamente,

María Graciela Gaitán Díaz.

Senadora de la República.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a febrero de 2023.